

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE VÍAS PÚBLICAS Y SOLARES MUNICIPALES DE HUESCA



Ayuntamiento
de **Huesca**

Medio
Ambiente

Francisco Bergua Vizcarra
Jefe Servicio Medio Ambiente
Isabel Lamana Aranda
Ingeniero Técnico Medio Ambiente

Huesca, Abril 2017



0. OBJETO

El objeto de este pliego es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de limpieza y desbroce de vías públicas y solares municipales de la ciudad de Huesca y Barrios Rurales.

1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación se corresponde con vías públicas, solares, accesos y otras zonas de afluencia del ciudadano, que son de responsabilidad municipal, ubicadas en la Ciudad de Huesca y sus barrios rurales.

2. OBJETIVOS

Los trabajos a realizar deben conjugar la eficacia de las actuaciones y el respeto de la red viaria, usos y peculiaridades para conseguir los siguientes objetivos:

- Consolidar y acondicionar viales y cunetas.
- Sanear los espacios degradados y convertirlos en zonas más agradables estéticamente, así como mantenerlos en condiciones de higiene.
- Evitar riesgos de incendios, al tráfico rodado y peatonal, y la proliferación de plagas en espacios urbanos.

3. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos consisten básicamente en realizar las siguientes actuaciones: **(ANEXO I DE ZONAS A TRATAR)**

- Desbroce de la maleza existente.
- Retirada y limpieza de restos y residuos, evacuación de los mismos.
- Retirada de tierras y obstáculos de las cunetas para la óptima evacuación del agua.
- Labores de mantenimiento mediante el control mecánico o químico, sin que en ningún caso pueda utilizarse Glifosato ni materia activa equivalente
- Limpieza y retirada de los residuos en solares cada dos meses máximo.
- Limpieza y acondicionamiento de las zonas objeto de este contrato, la semana anterior como mínimo, de la celebración de eventos, romerías y otros actos públicos.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Con carácter general, se realizarán cuatro grandes actuaciones anuales en la mayoría de las zonas objeto del contrato. No obstante, según la climatología, podrá aumentar el número de actualizaciones y realizarse todas las necesarias para el correcto estado de las zonas a tratar, según



las indicaciones del Servicio de Medio Ambiente. La metodología de trabajo a seguir variará en función de las características de cada situación.

2. El recorte de setos con retirada de restos a vertedero se realizará una vez al año y cuando establezca el Servicio de Medio Ambiente.
3. La retirada de los residuos y la maleza generada por los desbroces se realizará como máximo al día siguiente de la actuación.
4. Se utilizarán las máquinas y útiles apropiados a cada zona en función de los trabajos a realizar.
5. El mantenimiento mediante control químico, será de carácter no residual y autorizado para la finalidad descrita. Estos serán autorizados por el Servicio Técnico Municipal Responsable. Queda totalmente prohibido el uso del Glifosato y de cualquier materia activa equivalente.
6. Se realizará una retirada de tierras y obstáculos de las cunetas una vez durante la duración del contrato.
7. La retirada de residuos (basura) de las zonas objeto de contrato, se realizará de forma bimensual; esta será al margen de las tareas de desbroce y limpiezas previstas; se realizarán durante la primera semana de los meses pares.
8. Los residuos generados y recogidos, serán depositados según se indica en el apartado 4.4 del presente pliego.
9. Se reunirá para las revisiones con el Servicio de Medio Ambiente una vez al mes como mínimo y siempre que así lo requiera el Servicio de Medio Ambiente.

4. ORGANIZACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

4.1 Generalidades

La organización, vigilancia e inspección se llevará a cabo por el personal designado por el Servicio de Medio Ambiente, cuyo cometido será el seguimiento de las labores desarrolladas, en función de lo establecido en el contrato, con los medios humanos y materiales afectos al servicio.

La supervisión de los diversos trabajos del contrato corresponde al Servicio de Medio Ambiente como interesado directo en la buena prestación del mismo, estando facultado para revisar diariamente los documentos, el personal, los materiales y las instalaciones de los servicios.

El Ayuntamiento podrá exigir al adjudicatario los siguientes documentos:

- Parte diario de incidencias.



- Partes semanales de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio.
- Memoria anual.

4.2. Parámetros de calidad

Se entenderá por calidad de los trabajos de limpieza y desbroce contratados el cumplimiento del programa de limpieza y desbroces, de las normas expuestas en el pliego, lo que implicará:

- La presencia en su itinerario del equipo previsto (vehículos, operarios, herramientas de trabajo, etc.), realizando su trabajo en perfectas condiciones de limpieza e imagen.
- Situación del equipo en su itinerario respecto a los horarios previstos para el cumplimiento de la jornada laboral correspondiente.
- Se tendrá en cuenta si el estado de la zona después de la actuación es satisfactorio.
- La valoración de la naturaleza, cantidad, ubicación, etc., de residuos que el equipo hubiera dejado detrás de él.
- Atención correcta a los ciudadanos durante la prestación y comportamiento adecuado de los trabajadores.

4.3. Responsabilidad civil

El adjudicatario es responsable de los daños o perjuicios ocasionados a bienes y a terceras personas, con motivo de los trabajos objeto de este contrato. Por ello, será obligatoria para la empresa la suscripción de una póliza de responsabilidad civil para cubrir los riesgos derivados de daños a terceros por un importe mínimo de 600.000 €, y de forma previa al inicio de la prestación del servicio. Una copia de la póliza será entregada en el Ayuntamiento de Huesca.

4.4. Otras obligaciones.

Será a cargo del contratista el pago de cuantos impuestos y tasas deba asumir por el desarrollo de su actividad.

Los residuos resultantes deberán ser depositados obligatoriamente en un gestor autorizado para su tratamiento, siendo las tasas correspondientes por cuenta del adjudicatario. También será por cuenta del adjudicatario la tramitación de los permisos necesarios para la retirada de los mismos sin que suponga coste alguno al presente contrato.

De igual modo, el contratista asumirá cuantas obligaciones le resulten de la regularización laboral de sus trabajadores, tanto de hacienda como de seguridad social. En este sentido no cabe traslación de la responsabilidad laboral al Ayuntamiento de Huesca.

No se admite la subcontratación de los trabajos a realizar.



5. SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997 sobre los Servicios de Prevención, el contratista, en caso de resultar adjudicatario, redactará un Plan de seguridad en que se contemplarán las medidas de seguridad que se deberán adoptar en la ejecución de los trabajos y la formación mínima en materia de seguridad que se dará a los trabajadores, que se someterá a la aprobación municipal antes del inicio de los trabajos

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que contenga la siguiente información:

SOBRE A: Documentación requerida en Pliego de condiciones.

SOBRE B: Proyecto técnico que recoja los trabajos a realizar: Metodología del trabajo, Organización del equipo, Planificación de los trabajos; y la organización razonada de medios humanos, técnicos y materiales asignados razonadamente en su propuesta.

SOBRE C: ANEXO I. Oferta Económica, debidamente cumplimentado.

7. OBLIGACIONES AL ADJUDICATARIO

- a. Presentar el Plan de Seguridad y Salud
- b. Los trabajos se irán abonando mensualmente, por el importe que se corresponda con la doceava parte del importe de adjudicación, previa la conformidad de la factura respectiva por el Responsable del Contrato.
- c. Cuando los trabajos puedan afectar a la vía pública, se comunicará de forma previa a la Policía Local la fecha concreta.
- d. El adjudicatario deberá comunicar con 2 días de antelación, al Servicio Técnico Municipal Responsable, el inicio de los trabajos de mantenimiento, zonas a tratar, fechas y orden de las mismas.
- e. Con carácter mensual, se entregará un informe descriptivo del trabajo realizado e incidencias ocurridas, aportándolo en la reunión mensual de coordinación con el servicio técnico municipal.
- f. El último mes del año natural se presentará el calendario de trabajos para el siguiente y un balance- resumen de los trabajos realizados.
- g. Deberá disponer de un contacto telefónico permanente para coordinar desde este Ayuntamiento los trabajos a realizar.



Huesca, 30 de abril de 2017

EL JEFE DEL SERVICIO
MEDIO AMBIENTE

EL INGENIERO TECNICO
MEDIO AMBIENTE

Francisco Bergua Vizcarra

Isabel Lamana Aranda



ANEXO I

ZONAS A TRATAR

Nº	ZONA A TRATAR	ML	Nº	ANCHO	SUPERFICIE	UD.
1	Acc. N-330 Antigua Ctra. De Arguis (Hasta semironda-cambio de sentido)	1.453	2	2,00	5.812,00	4
2 a)	Fuente de Marcelo				1.300,00	4
2 b)	Fuente de Marcelo Camino.	460	2	0,50	460,00	4
3	Ermita de Santa Lucía				2.000,00	4
4	Loma Verde				134.414,00	2
5 a)	Ermita de Jara				706,00	4
5 b)	Acceso Ermita de Jara	180	2	1,00	360,00	4
5 c)	Fuente de Jara - escaleras y acceso				60,00	4
6	Rio Isuela- Zona Forestal (camino de Yéqueda)				4.000,00	4
7	Puente Pedro Lafuente-prolongación C/ Fraga	627	2	0,50	627,00	4
8 a)	Torre Loriente-solares				1.250,00	4
8 b)	Torre Loriente-camino	270	2	0,25	135,00	4
9 a)	Ronda Industria	3.900	2	0,75	5.850,00	4
9 b)	Medianas entre rotonda Crta Apiés y C. Fornillos (Pol. Magantina-Sepes) – Recorte de setos	641	1	1,50	961,53	1
10	Polígono La Magantina	1.413	1	1,00	1.412,98	4
11	Polígono Monzú	1.130	2	2,00	4.520,00	4
12	Aparcamiento Lucas Mallada-Mártires				4.000,00	4
13	C/ Miguel Fleta	420	2	1,00	840,00	4
14	San Vicente de Paúl, Nº 61				269,00	4
15	Polígono Sepes	2.725	2	1,00	5.450,00	4
16 a)	CRTI – Parcela 1				1.400,00	4
16 b)	CRTI – Parcela 2	194		1,00	194,00	4
16 c)	Polígono SEPES-solar adjunto al Depósito de coches				3.115,00	4
17	Siderurgia Solar adjunto al cuartel				52.041,00	4
18	Acceso N- 240 Ctra. Barbastro	650	2	1,50	1.950,00	4
19	Balsas de Chirin- pinar Zona Deportiva				39.300,00	4
20	Ronda Isuela 22-36 (detrás viviendas sociales)				5.160,00	4
21	Ronda Isuela, 2 (antiguo solar de Causada)				499,00	4
22 a)	Avd. Danzantes hasta Cárnicas Ferrer				2.310,00	4
22 b)	Avenida de los Danzantes-hasta Camino de las Cruces	530	1	1,50	795,00	4



Nº	ZONA A TRATAR	ML	Nº	ANCHO	SUPERFICIE	UD.
23 a)	Camino de las Cruces Tramo I	490	1	2,00	980,00	4
23 b)	Camino de las Cruces Tramo II	755	2	1,00	1.510,00	4
24	Ermita de Salas Pinar y Anejos				15.000,00	4
25	C/ Alcañiz- Lado dcho. Hasta rotonda Camino de las Cruces	340	1	0,75	255,00	4
26 a)	C/ Alcañiz- Ronda Sur. Tramo I	635	2	1,00	1.270,00	4
26 b)	C/ Alcañiz- Ronda Sur. Tramo II	950	2	1,00	1.900,00	4
27	Juzgados				6.601,00	4
28 a)	Carretera Sangarrén hasta ASpace	361	2	1,00	721,76	4
28 b)	Isletas y Escaleras de la Carretera Sangarrén				5.200,00	4
29 a)	Cementerio Parcela Dcha.				7.370,00	4
29 b)	Cementerio Parcela Trasera				10.526,00	4
29 c)	Cementerio Camino Lateral Izquierdo	366	1	1,50	549,00	4
30	Acc. Autovía Zaragoza- Avd. Martínez de Velasco	830	2	1,50	2.490,00	4
31 a)	Pinar del Centro Comercial Martínez de Velasco 1				5.832,00	4
31 b)	Pinar del Centro Comercial Martínez de Velasco 2				4.770,00	4
32 a)	Cerro de San Jorge				85.150,00	2
32 b)	Camino de Cocorón	1.363	2	1,00	2.726,00	4
33	Polígono Industrial Algascar	931	1	1,50	1.396,50	4
34	Polígono Industrial Albelda	1.282	1	1,50	1.923,00	4
35	Corredor Verde -ADIF	3.500	2	1,00	7.000,00	4
36	Avd. Marina Española- Ctra de Huerrios	745	1,00	0,50	372,50	4
37	C/ Pilar Lorengar (cruce con Av. Pirineos)				4.849,00	4
38	Ermita de Cillas				12.850,00	4
39	Camino de la Algüardia	665	2	2,00	2.660,00	4
40	Avd. Doctor Artero hasta Naves de Carreteras	785	1	2,50	1.962,50	4
41	María Auxiliadora				400,00	4
42	Solar anexo a la Malena por C/ Pedro IV				2.100,00	4
43 a)	Quinto Sertorio, 3 (solar REGEN)				250,00	4
43 b)	Quinto Sertorio 9 (solar REGEN)				226,00	4
44	Petronila cruce Alfonso I de Aragón				89,00	4
45	Santa Paciencia, 8 (solar REGEN)				230,00	4
46	Alfonso I 3-5-7 , Pza Fueros Aragon 10 (solar REGEN)				180,00	4



Nº	ZONA A TRATAR	ML	Nº	ANCHO	SUPERFICIE	UD.
BARRIOS RURALES						
47	Carretera de Fornillos	2.900	2	1,00	5.800	4
48	Fuente y depuradora de Fornillos				180	4
49	Cementerio Bellestar del Flumen				560	4
50	Lavaderos antiguos de Tabernas del Isuela y Aparcamiento				2.686	4
51 a)	Cementerio de Tabernas de Isuela y Aparcamiento				832	4
51 b)	Ermida de Tabernas del Isuela				8.405	4
52	Cementerio de Cuarte				5.952	4
53 a)	Escuelas de Cuarte y Pinar				4.550	4
53 b)	Balsa de Cuarte	153	1,00	2,50	383	4
54	Camino Banaries- Loreto	378	2	1,00	756	4
55	Cementerio Banaries				300	4
56	Cementerio de Huerrios				236	4